



Dicha publicación se realiza en el Portal Institucional del Ministerio del Ambiente (www.gob.pe/1024-consultas-publicas-de-proyectos-normativos-minam), para recibir opiniones y/o sugerencias de los interesados, por un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 2.- Las opiniones y/o sugerencias sobre el proyecto señalado en el artículo precedente, deberán ser remitidas por escrito al Ministerio del Ambiente, sito en la Avenida Antonio Miroquesada N° 425, cuarto piso, distrito de Magdalena del Mar, Lima; y/o a la dirección electrónica aportesdgem@minam.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GABRIEL QUIJANDRÍA ACOSTA
Ministro del Ambiente

1912196-1

Designan Director de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Oficina General de Administración del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 272-2020-MINAM

Lima, 15 de diciembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1013 se crea el Ministerio del Ambiente como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, cuya función general es diseñar, establecer, ejecutar y supervisar la política nacional y sectorial ambiental, asumiendo la rectoría con respecto a ella;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 093-2019-SERVIR/PE se formaliza el acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - Servir, adoptado en sesión N° 019-2019, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Ministerio del Ambiente, en cuyo Cuadro N° 2 se clasifica el puesto de Director/a de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones con código 005-11-3-02, el mismo que se encuentra vacante;

Que, se ha visto por conveniente designar al profesional que desempeñará dicho puesto;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; y, el Decreto Supremo N° 002-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Ismael Edwin Salazar Villavicencio en el puesto de Director de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Oficina General de Administración del Ministerio del Ambiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GABRIEL QUIJANDRÍA ACOSTA
Ministro del Ambiente

1912196-2

Designan Directora General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 274-2020-MINAM

Lima, 15 de diciembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1013 se crea el Ministerio del Ambiente como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, cuya función general es diseñar, establecer, ejecutar y supervisar la política nacional y sectorial ambiental, asumiendo la rectoría con respecto a ella;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 093-2019-SERVIR/PE se formaliza el acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, adoptado en sesión N° 019-2019, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Ministerio del Ambiente, en cuyo Cuadro N° 2 se clasifica el puesto de Director/a General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental con código 005-18-0-02, el mismo que se encuentra vacante;

Que, se ha visto por conveniente designar a la profesional que desempeñará dicho puesto;

Con el visado del Viceministerio de Gestión Ambiental, de la Secretaría General, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; y, el Decreto Supremo N° 002-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora Raquel Hilianova Soto Torres en el puesto de Directora General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GABRIEL QUIJANDRÍA ACOSTA
Ministro del Ambiente

1912196-3

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Designan miembros del Consejo Directivo de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ en representación de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN y la Cámara de Comercio de Lima - CCL

RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 010-2020-MINCETUR

Lima, 15 de diciembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, modificada por la Ley N° 30970, Ley que aprueba diversas medidas presupuestarias para coadyuvar a la calidad y la ejecución del gasto público y dicta otras medidas, establece que PROMPERÚ es un

organismo técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, que cuenta con un Consejo Directivo como órgano máximo de dirección, el cual está conformado por el Ministro de Comercio Exterior y Turismo, quien lo preside, los Viceministros de Comercio Exterior y de Turismo, por representantes de entidades del sector público, del sector privado y de los gremios de las Zonas Turísticas Nor Amazónica, Centro y Sur;

Que, el artículo 8 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ, aprobado por Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, dispone que los miembros del Consejo Directivo son designados por Resolución Suprema a propuesta de las entidades que lo conforman;

Que, mediante Resolución Suprema N° 007-2019-MINCETUR, publicado el 18 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial El Peruano, se actualiza la designación de los representantes de entidades públicas y privadas que integran el Consejo Directivo de PROMPERÚ;

Que, mediante Oficio N° 52-2020/PROINVERSIÓN/DE del 28 de agosto de 2020 y Carta N° GG/006.12.20/SG del 3 de diciembre de 2020, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada-PROINVERSIÓN y la Cámara de Comercio de Lima-CCL, respectivamente, proponen a sus representantes titulares y ratifican a sus representantes alternos, ante el Consejo Directivo de PROMPERÚ; por lo que resulta necesario actualizar la designación de los representantes de los referidos miembros ante el mencionado órgano colegiado de PROMPERÚ;

De conformidad con la Ley N° 29158-Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27594-Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la Ley N° 27790-Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, la Ley N° 30075-Ley de Fortalecimiento de PROMPERÚ modificada por la Ley N° 30970, Ley que aprueba diversas medidas presupuestarias para coadyuvar a la calidad y la ejecución del gasto público y dicta otras medidas; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los miembros del Consejo Directivo de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ en representación de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN y la Cámara de Comercio de Lima - CCL:

En representación de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada -PROINVERSIÓN:

- ALEJANDRO JOSE PRIETO TOLEDO Titular
- MILAGROS STEPHANIE RASMUSSEN ALBITRES Alternos

En representación de la Cámara de Comercio de Lima - CCL:

- PETER BERNHARD ANDERS MOORES Titular
- ROBERTO EMILIO DE LA TORE AGUAYO Alternos

Artículo 2.- Agradecer al señor César Martín Peñaranda Luna y a la señora Yolanda Torriani del Castillo por su participación como miembros del Consejo Directivo de PROMPERÚ.

Artículo 3.- Quedan vigentes los términos de la Resolución Suprema N° 007-2019-MINCETUR, en lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución Suprema.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Ministra de Comercio Exterior y Turismo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FRANCISCO RAFAEL SAGASTI HOCHHAUSLER
Presidente de la República

CLAUDIA CORNEJO MOHME
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

1912314-5

Designan representantes, titular y alterno, del Ministerio ante la Comisión Especial que conforma el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión, creada por la Ley N° 28933

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 272-2020-MINCETUR

Lima, 11 de diciembre de 2020

Visto, el Memorandum N° 469-2020-MINCETUR/VMCE del Viceministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28933, Ley que establece el sistema de coordinación y respuesta del Estado en controversias internacionales de inversión, modificada mediante la Ley N° 29213, se crea el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión, con el objeto, entre otros, de optimizar la respuesta y coordinación al interior del sector público frente a las controversias internacionales de inversión, permitiendo una oportuna y apropiada atención;

Que, el artículo 7 de la Ley N° 28933, establece que la Comisión Especial está adscrita al Ministerio de Economía y Finanzas, y tiene por objeto la representación del Estado en las controversias internacionales de inversión, tanto en su etapa previa de trato directo, cuando en la propia etapa arbitral o de conciliación; señalando que la Comisión Especial está integrada, entre otros, por un representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), en calidad de miembro no permanente;

Que, el artículo 11 de la citada Ley, establece que el representante titular y alterno, integrantes de la Comisión Especial, son designados por el titular de la entidad correspondiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 341-2014-MINCETUR, se designó a la señorita Vanessa Del Carmen Rivas Plata Saldarriaga como representante titular del MINCETUR ante la referida Comisión Especial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 246-2019-MINCETUR, se designó al señor Enrique Jesús Cabrera Gómez, como representante alterno del MINCETUR ante la referida Comisión Especial;

Que, en atención a lo señalado en el documento de Visto, corresponde actualizar la designación de los representantes titular y alterno del MINCETUR ante la Comisión Especial a cargo de la representación del Estado en Controversias Internacionales de Inversión;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 28933, Ley que establece el sistema de coordinación y respuesta del Estado en controversias internacionales de inversión y modificatoria; la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluidas las designaciones de la señorita Vanessa Del Carmen Rivas Plata Saldarriaga como representante titular, efectuada por la Resolución Ministerial N° 341-2014-MINCETUR y al señor Enrique Jesús Cabrera Gómez como representante alterno, mediante Resolución Ministerial N° 246-2019-MINCETUR ante la Comisión Especial que conforma el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión, creada por la Ley N° 28933, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a los señores Enrique Jesús Cabrera Gómez y José Luis Cano Cáceres, como representantes titular y alterno, respectivamente, del